



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1.1. Órgano de contratación del acuerdo marco:

H. U. Virgen del Rocío. Central Provincial de Compras de Sevilla

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

1.2. Órgano de contratación de los contratos basados en el acuerdo marco: La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001110/2023

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

MODELO, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Si No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

PAAM 29/2023 SUMINISTRO DEL MATERIAL ESPECÍFICO DE PUNCIÓN DE CATÉTERES VENOSOS PERIFÉRICOS (01.03.10 DEL CATÁLOGO SAS) PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	EQ. CATETER IV LÍNEA MEDIA PERIFERICO TÉCNICA SELDINGER / 2 LUCES ALTO FLUJO-LONGITUD DEL CATÉTER:[20-20];DIÁMETRO EXTERIOR:[4-4];PERIODO DE PERMANENCIA:1 mes;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
2	EQ. CATETER IV LÍNEA MEDIA PERIFERICO TÉCNICA SELDINGER / 2 LUCES ALTO FLUJO-LONGITUD DEL CATÉTER:[20-20];DIÁMETRO EXTERIOR:[5-5];PERIODO DE PERMANENCIA:1 mes;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
3	EQ. CATETER IV LÍNEA MEDIA PERIFERICO TÉCNICA SELDINGER / 1 LUZ-LONGITUD DEL CATÉTER:[20-20];DIÁMETRO EXTERIOR:[4-4];PERIODO DE PERMANENCIA:1 mes;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
4	EQ. CATETER IV LÍNEA MEDIA PERIFERICO TÉCNICA SELDINGER / 1 LUZ ALTO FLUJO-LONGITUD DEL CATÉTER:[20-20];DIÁMETRO EXTERIOR:[4-4];PERIODO DE PERMANENCIA:1 mes;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
5	CATÉTER I.V. PERIFERICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[16-16];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
6	CATÉTER I.V. PERIFERICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[18-18];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
7	CATÉTER I.V. PERIFERICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[20-20];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
8	CATÉTER I.V. PERIFERICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[22-22];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
9	CATÉTER I.V. PERIFERICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[24-24];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
10	CATÉTER I.V. PERIFERICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[40-60];Diámetro :[14-14];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
11	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[16-16];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
12	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[18-18];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
13	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[20-20];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos



14	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[22-22];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
15	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[24-24];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
TOTAL		

5.2. Los bienes objeto del Acuerdo Marco podrán ser ofertados por:

Por agrupaciones de lotes Por la totalidad Por lotes Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

Si No

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

Si No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un acuerdo marco por cada uno de los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un único acuerdo marco por todos los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

Si No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

El objeto del contrato lo constituyen 15 lotes, organizados en 2 agrupaciones de lotes y 4 lotes sueltos.

Los bienes objeto de esta contratación deberán ser ofertados por una agrupación de lotes y por lotes individuales establecidos, siendo la justificación técnica de la agrupación de lotes las que se indican a continuación, basada en una de las causas prevista en el Artículo 99.3 de la LCSP:

- Las agrupaciones existentes en el expediente justifican el suministro por el mismo proveedor, ya que su uso es un acto muy frecuente y casi rutinario, y se realiza la técnica de forma automatizada. Cada proveedor puede disponer de un diseño y técnica propia, con una forma concreta de usarse, pudiendo variar la forma de uso, fijación a la piel, … La diversidad de la técnica sobre el mismo producto aumenta el riesgo de accidente en el trabajo, sujeción y colocación, dificulta bastante el adiestramiento del personal, lo que supone un riesgo para el paciente por el mayor número de fallos y el aumento de las posibles complicaciones de la colocación: dolor, lesión nerviosa, lesión arterial, lesión en el tendón, formación de hematomas y formación de aneurismas, síndrome compartimental, flebitis, extravasación de líquidos por vía intravenosa, contusiones y bacteriemia. Además, provoca un aumento del gasto, al consumirse más catéteres. Las diferencias entre los artículos que se incluyen en esta agrupación de lotes son debidas a la variabilidad de medidas y sistemas de seguridad para cada artículo, y no por ello se limita la competencia.

Por todo ello se justifican las agrupaciones en aras a una asistencia sanitaria adecuada, eficaz, técnicamente eficiente y teniendo en cuenta la seguridad del paciente.



5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La necesidad de llevar a cabo la presente contratación se justifica por la conveniencia de mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se prestan en las distintas unidades que utilizan este material, en orden a poder realizar las técnicas propias de estas unidades a los pacientes que lo precisan, con lo cual resulta necesario para los centros adquirir el material específico para la realización de procedimientos y técnicas para la canalización media vías venosas periféricas (01,03,10 del catálogo S.A.S.), dicha necesidad resulta idónea para armonizar y racionalizar en todos los centros de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

Esa necesidad obedece sin duda al objetivo de los Hospitales de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad social y medioambiental.

Los materiales licitados en este expediente son productos necesarios para el acceso extravascular periférico de manera que sea posible la administración de soluciones, medicamentos o la realización de pruebas diagnósticas.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

Si No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Fecha de inicio del acuerdo marco: Desde la formalización del Acuerdo Marco

7.2.- Duración del acuerdo marco: 24 meses

7.3. Prórroga

Si No

En su caso, duración máxima de la prórroga: 24 meses

Las prórrogas, en su caso, se suscribirán por el período que sea de interés para la CPC, con una duración máxima de 2 años.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que el preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

8.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:

La empresa adjudicataria se comprometerá a suministrar, con carácter general, en los siguientes plazos de entrega, contados desde la recepción del pedido:

- Pedidos ordinarios: máximo 48 horas desde la comunicación del pedido.
- Pedidos urgentes: 24 horas desde la comunicación del pedido.

Salvo que se oferten otros que los mejoren, para los contratos basados en el mismo y en el lugar y horario que determine cada centro.

9.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO:



9.1. VALOR MÁXIMO ESTIMADO. Valor máximo estimado total del acuerdo marco: (conjunto de contratos previstos, IVA excluido + I. Estimado prórrogas + I. Estimado modificaciones + I. Opciones eventuales, en su caso): 4.325.783,00 €

9.1.1. DESGLOSE:

Agrupacion	E/L	Descripción	Conjunto contratos previstos (IVA excluido)	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
	1	EQ. CATETER IV LINEA MEDIA PERIFERIC O TÉCNICA SELDINGER / 2 LUCES ALTO FLUJO- LONGITUD DEL CATÉTER:[2 0- 20];DIÁMETRO EXTERIOR:[4- 4];PERIODO DE PERMANENCIA:1 mes;	111.000,00 €	111.000,00 €	22.200,00 €		244.200,00 €
	2	EQ. CATETER IV LINEA MEDIA PERIFERIC O TÉCNICA SELDINGER / 2 LUCES ALTO FLUJO- LONGITUD DEL CATÉTER:[2 0- 20];DIÁMETRO EXTERIOR:[5- 5];PERIODO DE PERMANENCIA:1 mes;	30.825,00 €	30.825,00 €	6.165,00 €		67.815,00 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	3	EQ. CATETER IV LINEA MEDIA PERIFERIC O TÉCNICA SELDINGER / 1 LUZ- LONGITUD DEL CATÉTER:[20-20];DIÁMETRO EXTERIOR:[4-4];PERIODO DE PERMANENCIA:1 mes;	281.400,00 €	281.400,00 €	56.280,00 €		619.080,00 €
	4	EQ. CATETER IV LINEA MEDIA PERIFERIC O TÉCNICA SELDINGER / 1 LUZ ALTO FLUJO- LONGITUD DEL CATÉTER:[20-20];DIÁMETRO EXTERIOR:[4-4];PERIODO DE PERMANENCIA:1 mes;	66.600,00 €	66.600,00 €	13.320,00 €		146.520,00 €
I				1.124.550,00 €	224.910,00 €	0,00 €	2.474.010,00 €
	5	CATÉTER I.V. PERIFERIC O CON SISTEMA DE SEGURIDAD- Longitud:[10-40];Diámetro:[16-16];	30.600,00 €	30.600,00 €	6.120,00 €		67.320,00 €
	6	CATÉTER I.V. PERIFERIC O CON SISTEMA DE SEGURIDAD- Longitud:[10-40];Diámetro:[18-18];	147.900,00 €	147.900,00 €	29.580,00 €		325.380,00 €
	7	CATÉTER I.V. PERIFERIC O CON SISTEMA DE SEGURIDAD- Longitud:[10-40];Diámetro:[20-20];	520.200,00 €	520.200,00 €	104.040,00 €		1.144.440,00 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	8	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD- Longitud:[10-40];Diámetro:[22-22];	239.700,00 €	239.700,00 €	47.940,00 €		527.340,00 €
	9	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD- Longitud:[10-40];Diámetro:[24-24];	142.800,00 €	142.800,00 €	28.560,00 €		314.160,00 €
	10	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD- Longitud:(40-60);Diámetro:[14-14];	43.350,00 €	43.350,00 €	8.670,00 €		95.370,00 €
II				351.890,00 €	70.378,00 €	0,00 €	774.158,00 €
	11	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFL UJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD- Longitud:[10-40];Diámetro:[16-16];	1.540,00 €	1.540,00 €	308,00 €		3.388,00 €
	12	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFL UJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD- Longitud:[10-40];Diámetro:[18-18];	28.490,00 €	28.490,00 €	5.698,00 €		62.678,00 €
	13	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFL UJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD- Longitud:[10-40];Diámetro:[20-20];	223.300,00 €	223.300,00 €	44.660,00 €		491.260,00 €



	14	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD- Longitud:[10-40];Diámetro:[22-22];	92.400,00 €	92.400,00 €	18.480,00 €		203.280,00 €
	15	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD- Longitud:[10-40];Diámetro:[24-24];	6.160,00 €	6.160,00 €	1.232,00 €		13.552,00 €
	TOTAL		1.966.265,00 €	1.966.265,00 €	393.253,00 €	0,00 €	4.325.783,00 €

9.1.2. Se admite opción eventual en los contratos basados:

[] Si [x] No

9.1.3.- Método utilizado para calcular el Valor máximo estimado del Acuerdo Marco:

El valor máximo estimado del acuerdo marco, se ha calculado conforme a lo establecido en el artículo 101.13 de la LCSP, es decir, atendiendo al valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, del conjunto de contratos basados que se contemplan adjudicar durante la duración total del acuerdo marco, a lo que se le suma el importe estimado de los contratos basados de las posibles prórrogas y el de las posibles modificaciones que se corresponden con el 20% del conjunto de los contratos previstos.

Para el cálculo del importe estimado del conjunto de contratos previstos que se pretenden adjudicar se ha tenido en cuenta los datos de estimaciones anuales de consumos de estos bienes en todos los centros que integran la Central Provincial de Compras de Sevilla.

9.2.- PRECIO:

9.2.1. Precio unitario (IVA incluido): SEGÚN ANEXO I AL PPT

% e Importe IVA: SEGÚN ANEXO I AL PPT

9.2.2. En su caso, distribución por lotes/ agrupaciones de lotes:

Agrupacion	E/L	Descripción	P. Unitario (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario
------------	-----	-------------	----------------------------	-----	-------------------------



	1	EQ. CATETER IV LINEA MEDIA PERIFERICO TÉCNICA SELDINGER / 2 LUCES ALTO FLUJO- LONGITUD DEL CATÉTER:[20-20];DIÁMETRO EXTERIOR:[4-4];PERIODO DE PERMANENCIA: 1 mes;	89,540000 €	IVA% 21	15,540000 €
	2	EQ. CATETER IV LINEA MEDIA PERIFERICO TÉCNICA SELDINGER / 2 LUCES ALTO FLUJO- LONGITUD DEL CATÉTER:[20-20];DIÁMETRO EXTERIOR:[5-5];PERIODO DE PERMANENCIA: 1 mes;	82,885000 €	IVA% 21	14,385000 €
	3	EQ. CATETER IV LINEA MEDIA PERIFERICO TÉCNICA SELDINGER / 1 LUZ-LONGITUD DEL CATÉTER:[20-20];DIÁMETRO EXTERIOR:[4-4];PERIODO DE PERMANENCIA: 1 mes;	81,070000 €	IVA% 21	14,070000 €
	4	EQ. CATETER IV LINEA MEDIA PERIFERICO TÉCNICA SELDINGER / 1 LUZ ALTO FLUJO- LONGITUD DEL CATÉTER:[20-20];DIÁMETRO EXTERIOR:[4-4];PERIODO DE PERMANENCIA: 1 mes;	89,540000 €	IVA% 21	15,540000 €
I					
	5	CATÉTER I.V. PERIFERICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD- Longitud:[10-40];Diámetro :[16-16];	0,617100 €	IVA% 21	0,107100 €
	6	CATÉTER I.V. PERIFERICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD- Longitud:[10-40];Diámetro :[18-18];	0,617100 €	IVA% 21	0,107100 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	7	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[20-20];	0,617100 €	IVA% 21	0,107100 €
	8	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[22-22];	0,617100 €	IVA% 21	0,107100 €
	9	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[24-24];	0,617100 €	IVA% 21	0,107100 €
	10	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:(40-60);Diámetro :[14-14];	0,617100 €	IVA% 21	0,107100 €
II					
	11	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[16-16];	0,931700 €	IVA% 21	0,161700 €
	12	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[18-18];	0,931700 €	IVA% 21	0,161700 €
	13	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[20-20];	0,931700 €	IVA% 21	0,161700 €
	14	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[22-22];	0,931700 €	IVA% 21	0,161700 €
	15	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[24-24];	0,931700 €	IVA% 21	0,161700 €
	TOTAL				



9.2.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario:

Anexo 3 al CR- Resumen de costes

9.2.4.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

Si No

9.2.5.- Revisión de precios, en su caso:

Si No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	EQ. CATETER IV LÍNEA MEDIA PERIFERICO TÉCNICA SELDINGER / 2 LUCES ALTO FLUJO-LONGITUD DEL CATÉTER:[20-20];DIÁMETRO EXTERIOR:[4-4];PERIODO DE PERMANENCIA:1 mes;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
2	EQ. CATETER IV LÍNEA MEDIA PERIFERICO TÉCNICA SELDINGER / 2 LUCES ALTO FLUJO-LONGITUD DEL CATÉTER:[20-20];DIÁMETRO EXTERIOR:[5-5];PERIODO DE PERMANENCIA:1 mes;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
3	EQ. CATETER IV LÍNEA MEDIA PERIFERICO TÉCNICA SELDINGER / 1 LUZ-LONGITUD DEL CATÉTER:[20-20];DIÁMETRO EXTERIOR:[4-4];PERIODO DE PERMANENCIA:1 mes;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
4	EQ. CATETER IV LÍNEA MEDIA PERIFERICO TÉCNICA SELDINGER / 1 LUZ ALTO FLUJO-LONGITUD DEL CATÉTER:[20-20];DIÁMETRO EXTERIOR:[4-4];PERIODO DE PERMANENCIA:1 mes;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
5	CATÉTER I.V. PERIFERICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[16-16];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
6	CATÉTER I.V. PERIFERICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[18-18];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
7	CATÉTER I.V. PERIFERICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[20-20];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
8	CATÉTER I.V. PERIFERICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[22-22];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
9	CATÉTER I.V. PERIFERICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[24-24];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
10	CATÉTER I.V. PERIFERICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:(40-60);Diámetro :[14-14];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
11	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[16-16];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

12	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[18-18];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
13	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[20-20];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
14	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[22-22];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
15	CATÉTER I.V. PERIFÉRICO ANTIRREFLUJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD-Longitud:[10-40];Diámetro :[24-24];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
TOTAL		

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Si No

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

Si No

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- Procede constituir Garantía Definitiva:

Si No

Cantidad estimativa del acuerdo marco (art. 107.5 de la LCSP)

Si No

Por contrato basado que se adjudique:

Si No

En caso afirmativo, 5% del importe del adjudicación de cada contrato

13.2. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes:

13.3.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

13.4.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si No

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad 14.2.- Varios criterios



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
ANEXO 1 AL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora la preferencia:

Se acepta oferta integradora:

Si No

BONIFICACIONES / MEJORAS:

Si No

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se consideran que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un tanto por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas participantes en la licitación derivada a tener en consideración para adjudicar los contratos basados:

• En caso de que sólo concorra un licitador, la oferta se considerará incursa en presunción de anormalidad si es superior a 25 unidades porcentuales de bajada de la oferta económica.

• En el caso de dos o más licitadores, cuando se desvíe, la puntuación de un licitador, un 25 %, al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

Si No

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

15.1.- Procede presentar muestras:

Si No

15.2.- En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Los datos para recepcionar la mercancía son: Almacén Central de la Central Provincial de Compras de Sevilla (Z.A.L.) Carretera de la Esclusa, S/N, Nave 1.8 Planta 1º 41011 Sevilla -Personas de contacto en el Almacén Central de la Central Provincial de Compras de Sevilla:

- Ana Aguilar: Tfno: 955043149 - Isabel León. Tfno: 955043152 - Fabiola García. Tfno: 955043156 - María Rábida Franco. Tfno: 955043150 ; Las muestras deberán presentarse y depositarse en el lugar que se indica, en todo caso dentro del plazo de presentación de las proposiciones y junto con albarán de entrega, donde aparezcan reflejados los datos de cada artículo a los que licite.

Todos los bultos que contengan las muestras deberán llevar, en lugar visible, una etiqueta identificativa, en la



que se especificará:

Documentación técnica/muestras, denominación y número del procedimiento, nombre del licitador, número de bultos que componen el envío de la muestra y número de lotes o agrupaciones de lotes a los que oferta.

Igualmente deberán etiquetarse todas y cada una de las muestras entregadas, indicando la empresa licitadora y en su caso, número de Lote o Agrupación de lotes a que corresponde.

El número de muestras de cada agrupación /lote se presentarán como se indica en el Anexo 2 al C.R.

Muestras..

Una sola muestra no podrá ir a varios lotes.

Las muestras de los lotes estarán sujetas a lo que indique el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS y a sus atributos determinantes.

Todas las muestras presentadas deberán estar relacionadas en la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática y no automática.

Se presentarán en perfecto estado (estériles, línea de frío,...) para ser usados en sesiones clínicas.

En caso de necesidades especiales de conservación (por ejemplo refrigeración), el licitador avisará con antelación suficiente a la entrega de las muestras, para preparar los medios de custodia necesarios antes de su entrega, a la persona de contacto indicada.

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso, y justificación:

15.3 Procede demostración:

Si No

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

Si No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:

17.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Si No

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

En el lugar que indique los centros peticionarios.

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.-

19.1. Conforme al art. 198 de la LCSP. Se abonará al contratista el suministro realizado y recibido de conformidad, por pedido de suministro realizado, previa presentación de la factura correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud, tendrán la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la CSP. La presentación de las facturas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 29/01/2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las Entidades de Sector Público Andaluz. Así mismo será de aplicación el artículo 6 del R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Reglamento regulador en materia de facturación y la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido

19.2. Pago mediante entrega de otros bienes: NO

19.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía, a través de las Intervenciones delegadas provinciales.

Dirección registro de facturas:

Registro auxiliar de facturas de la CPC de Sevilla, situado en el Hospital U. Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013 Sevilla, publicado por Resolución de 3 de mayo de 2012 de la Dirección Gerencia del SAS (BOJA nº 97, de 18 de Mayo)

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, situado en el Hospital U. Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013 Sevilla.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1531 SAS	8299	GE 0000266 Central Provincial de Compras de Sevilla	GE 0000266 Central Provincial de Compras de Sevilla	A01004456 Intervención general de la Junta de Andalucía

20.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

20.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87 de la LCSP, la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos el correspondiente al importe estimado anual de los contratos basados que se pretenden adjudicar del lote de mayor cuantía al que se licite. Si se licita a un único lote la cuantía deberá ser al menos el importe estimado anual de los contratos basados que se pretenden adjudicar del lote al que se licita.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario, se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles y la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. Eso garantizará el compromiso, implícito al presentar la oferta la empresa licitadora, de que posee la capacidad de producción suficiente del bien objeto de este contrato para hacer frente al consumo previsto.



Requisitos mínimos Solvencia técnica:

Conforme al artículo 89 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá acreditar un total de certificados públicos o privados no inferior a tres. Esta cifra se entiende que acredita que la persona licitadora posee suficiente conocimiento y experiencia en el suministro objeto de este acuerdo marco.

20.2.- En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/grupaciones de lotes:

NO PROCEDE

20.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

NO PROCEDE

20.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Se presentarán los certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP.

El órgano de contratación reconocerá los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

20.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/G.C por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

Si No

20.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

Si No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

20.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

NO PROCEDE

21. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras

No se han realizado consultas preliminares al mercado según el artículo 115 de la LCSP.

Ninguna empresa ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del acuerdo marco o han asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación

22. SUBCONTRATACIÓN:

Si No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Si No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

Si No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

Si No

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Si No

En caso afirmativo, especificar indicando por cada una de las obligaciones si se califica o no como obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:

En caso de detectarse defectos relacionados con la calidad de los productos suministrados, el adjudicatario sustituirá en el plazo máximo de tres días dichos productos por otro del mismo con la calidad adjudicada o superior.

24. CAMBIO DE PRECIO Y CONDICIONES:



24.1. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la sustitución de bienes adjudicados:

24.2. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la inclusión de nuevos bienes:

25.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO Y CONTRATOS BASADOS:

25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si No

25.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Condición especial de carácter medioambiental:

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

El responsable del contrato supervisará y verificará periódicamente el cumplimiento de estas obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a estas condiciones incluidas en el contrato o que hayan sido ofertadas por él. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá ser requerida en cualquier momento de la vigencia del contrato y, en todo caso, tendrá que verificarse su cumplimiento antes del abono de la totalidad del precio del contrato.

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

En caso afirmativo indicar cuantía: El 5% del precio del contrato IVA excluido (cuantía con el límite del 10 por ciento del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato a efectos de su aplicación)

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Si No

26. PERSONA RESPONSABLE:

26.1. Persona responsable por acuerdo marco:

Si No

26.2. Persona responsable por contrato basado:

Si No

27. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CONTRATISTA:

Si No

28. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

Si No

29. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si No

30. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si No

31. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del acuerdo marco:

Supuestos:

Cuando durante la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, ya sea por aumento de las necesidades del órgano adquirente o por la adscripción a este órgano de contratación de otros centros sanitarios dependientes del SAS.

Condiciones:

Las modificaciones deben ser por causa del aumento de los bienes a suministrar.

Alcance y límites:

La modificación no podrá alterar la naturaleza global del acuerdo marco ni las prescripciones técnicas previstas en el PPT. Asimismo, no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el acuerdo marco. Las modificaciones se tramitarán dentro de la vigencia del contrato.

Porcentaje máximo: 20%

31.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Si No

Cesión del contrato:

Si No

Otros supuestos o requisitos específicos:

32. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del contrato al que afecta:

Supuestos:

Cuando durante la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, ya sea por aumento de las necesidades del órgano adquirente o por la adscripción a este órgano de contratación de otros centros sanitarios dependientes del SAS.

Condiciones: Las modificaciones deben ser por causa del aumento de los bienes a suministrar.

Alcance y límites La modificación no podrá alterar la naturaleza global del acuerdo marco ni las prescripciones técnicas previstas en el PPT. Asimismo, no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el acuerdo marco. Las modificaciones se tramitarán dentro de la vigencia del contrato.

Porcentaje máximo: 20%

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

NO

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10 por ciento del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas superará el 50 por ciento del precio del contrato a efectos de su aplicación)

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

El incumplimiento de las condiciones señaladas en el PPT en el punto CONDICIONES DE EMBALAJE DE LA MERCANCÍA, sobre las alturas máximas admisibles (altura de la paleta incluida) para las unidades de carga.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: 2% de la facturación mensual

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

Si No

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

Si No

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Si No

33.2.5. Otras penalidades:

Si No

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

Si No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Virginia Mora Benítez

Teléfono: 955043389/955013331

Correo electrónico: virginia.mora.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Diego Rodriguez Alvarez

Teléfono: 955043389

Correo electrónico: diego.rodriguez.alvarez.sspa@juntadeandalucia.es